



16

2

201989

201989

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

que, por veinte años, se solicita, como propia y nueva, a favor de D. LORENZO MANERO JUAN, de nacionalidad española y domiciliado en Elda (Alicante), Calle del General Jordana, núm.19, y cuya Patente ha de recaer sobre un "SISTEMA DE EXPULSIÓN AUTOMÁTICA GRADUADA DE MONEDAS METÁLICAS".

~~~~~

M e m o r i a     d e s c r i p t i v a

-----

El presente registro de Patente de Invención tiene por objeto garantizar la explotación



201989 - dos -

5. exclusiva, en todo el Territorio Nacional, Colonias y Protectorado, de un sistema de expulsión automática graduada de monedas metálicas, tal y como se describe a continuación y se representa gráficamente, a título de ejemplo, en el plano adjunto.

10. Este sistema puede ser independiente o combinar con el mecanismo de selección a que se refiere otra Patente de Invención presentada con esta misma fecha a nombre del mismo solicitante que ésta, bajo el enunciado de "Sistema de selección y expulsión automática graduada de monedas metálicas de diferente diámetro".
- 15.

- En el plano antes mencionado, presentado en forma y tamaño reglamentarios (modelo doble: 31 x 42 centímetros), se han dibujado las seis figuras que se indican a continuación, en las cuales se han señalado los elementos que igualmente se mencionan:
- 20.

Fig.1 = Vista esquemática, en alzado, de la parte principal del sistema, del tipo de empujador o arrastrador sencillo de monedas.

25. Fig.2 = Vista esquemática, en planta, de la figura 1.

Fig.3 = Vista esquemática, en alzado, de la parte principal del sistema, del tipo de empujador o arrastrador de monedas en línea recta.

30. Fig.4 = Vista esquemática, en planta, de la figura 3.

Fig.5 = Vista esquemática, en alzado, del conjunto de este sistema, combinado con el otro

201989

- tres - 16



sistema de selección a que antes nos hemos referi  
do.

35.

Fig.6 = Vista esquemática, en planta, del  
disco accionador del sistema, según figura 5.

Los elementos señalados en dichas figuras  
son:

40.

1 = Tubo-depósito de monedas,

2 = Base plana de -1-.

3 = Abertura de -1-.

4 = Monedas.

5 = Empujador de monedas, tipo giratorio.

45.

6 = Eje de -5-.

7 = Empujador de monedas, tipo recto.

8 = Aberturas de -7-.

9 = Apoyo plano.

10 = Tubo-depósito de monedas pequeñas.

50.

11 = Id. id. id.id. grandes.

12 = Montón de monedas pequeñas.

13 = Id. id.id. grandes.

14 = Apoyo y eje del disco -15-.

15 = Disco accionador del sistema, según el

55.

ejemplo presentado en la figura 5.

16 = Orificios para alojamiento de las mone-  
das para su empuje.

17 = Disco inferior.

18 = Eje de sujeción de la pieza -19-.

60.

19 = Pieza que apoya sobre la parte inferior  
de los discos 15.

20 = Tope de giro de los discos -15-.

21 = Orificio central de -15-.

22 = Orificios o hendiduras para señalar las

201989

- cuatro -



65. cantidades de monedas.

DESCRIPCIÓN:

Este sistema se basa en disponer junto a la boca de salida de las monedas -4- de los tubos-de depósito -1-, a distancia mayor que el grueso de una moneda y menor que el de dos, una parte plana de apoyo, bien formando parte del mismo tubo-depósito (ver figura 1 -2-) o independiente de él (ver figura 3 -9-, y figura 5 -19-), hasta cuya parte plana cae la pila de monedas.

70. Se complementa el sistema con un elemento - que actúa de empujador o arrastrador de las monedas, pudiendo ser de empuje sencillo de monedas una a una (ver figuras 1 y 2 -5-) consistiendo en una pequeña palanca con giro sobre un eje -6-; o bien de empuje continuo graduado, en sentido rectilíneo (ver figuras 3 y 4 -7-) con orificios -8- para alojamiento de las monedas, o en sentido circular (ver figuras 5 y 6 -15-), también con orificios -16- al mismo objeto.

80. Estos "empujadores", tanto del tipo sencillo de palanquita, como de tira rectilínea o de disco, han de ser de un grueso algo menor que el de la moneda respectiva, y los orificios de alojamiento algo mayores que el diámetro de la misma.

85. En el primero de dichos casos la palanquita ha de realizar un movimiento hacia un lado para arrastrar una moneda, asrrastrando otra en el de vuelta y así sucesivamente.

90. En los otros dos casos, la expulsión se realiza por medio de un dispositivo adecuado, tal co-

201989

- cinco -

167



100. mo el propio empujador (u otra pieza solidaria), en el que se establecerán otros orificios o hendiduras -22-, en los cuales se señalarán las cantidades correlativas de monedas, y que se accionarán con un dedo, con lo cual se hace mover también el "empujador" hasta el punto debido, por tropezar el dedo en un tope -20-, arrastrando así el número preciso de monedas, las cuales, por una guía que las desvía de dirección, van cayendo a una -
105. bandeja inclinada, hasta llegar a la mano de la persona que ha de recibirla, en la forma indicada en el otro sistema complementario citado.

VARIOS:

110. Tanto los materiales a emplear en la fabricación, como la forma, número, dimensiones y disposición de los elementos y del conjunto, son susceptibles de variar, siempre que este cambio no altere la esencia del invento.

115. Los términos en que queda redactada esta Memoria descriptiva son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende patentar, debiéndose tomar en sentido bien amplio, nunca limitativo.

120. El peticionario se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios por los perfeccionamientos que la práctica le aconseje.

\*\*\*\*\*

201989

- seis -



NOTA DE REIVINDICACIONES

125. Se reivindica, como de propia y nueva invención, a favor de D. LORENZO MANERO JUAN, de nacionalidad española y domiciliado en Elda (Alicante), por los extremos que a continuación se dejan relacionados:
130. PRIMERO = Por un sistema de expulsión automática graduada de monedas metálicas, caracterizado por disponer junto a la boca de salida de unos tubos-depósito de monedas, a distancia mayor que el grueso de una de ellas y menor que el de dos, un apoyo plano, bien formando parte del mismo tubo-depósito o independiente de él, en cuyo apoyo descansa la pila de monedas.
135. SEGUNDO = Por el mismo sistema de la reivindicación anterior, caracterizado por disponer de un "empujador" o "arrastrador" de monedas, de menor grosor que el de la moneda respectiva, pudiendo ser de empuje sencillo, una a una, consistiendo en una pequeña palanca con giro sobre un eje, que puede trabajar en una o dos direcciones.
140. TERCERO = Por el mismo sistema de la reivindicación anterior, caracterizado porque el "empujador" o "arrastrador" puede ser en forma de tira recta, con orificios para alojamiento de las monedas (que son precisamente los que realizan la labor de expulsión) algo mayores que el diámetro de
- 145.
- 150.

201989

- siete -



155. las mismas, y puede también ser en forma de disco, disponiendo también de orificios para el mismo fin, y en ambos casos funcionan entre la boca de salida del tubo-depósito y el apoyo plano antes citados.

160. CUARTO = Por el mismo sistema de la reivindicación anterior, caracterizado porque en los dos casos ultimamente citados, la expulsión de monedas se realiza gradualmente, bien por el propio "empujador" o "arrastrador" o por otra pieza solidaria, en el que se establecerán otros orificios o hendiduras, junto a los cuales, en ellos o en otra pieza bajo los mismos, se señalarán las cantidades correlativas de monedas, y que servirán para accionar con un dedo, moviéndose así el "empujador" hasta el punto debido, por tropezar el dedo con un tope dispuesto convenientemente, arrastrando así el número preciso de monedas, desviándose de dirección por una guía y cayendo en una bandeja inclinada hasta la mano de la persona que ha de recibirlas, en la forma indicada en el otro sistema citado.

170. QUINTO = Por un "SISTEMA DE EXPULSIÓN AUTOMÁTICA GRADUADA DE MONEDAS METÁLICAS".

175. Tal y como queda descrito en la Memoria precedente y para los fines que en ella se especifican.

180. Esta Memoria descriptiva consta de ocho hojas, las cuales se han foliado y escrito a máquina por una sola de sus caras, dejándoles unida otra de planos, en tamaño y forma reglamentarios



201989

- ocho -

para la mejor comprensión del sistema que se pretende patentar.

Madrid, a dieciseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

185.

186.

Por autorización de D. Lorenzo Manero Juan.

EL QUE REGISTRA EN SU NOMBRE  
POR PODER

ARD



201989

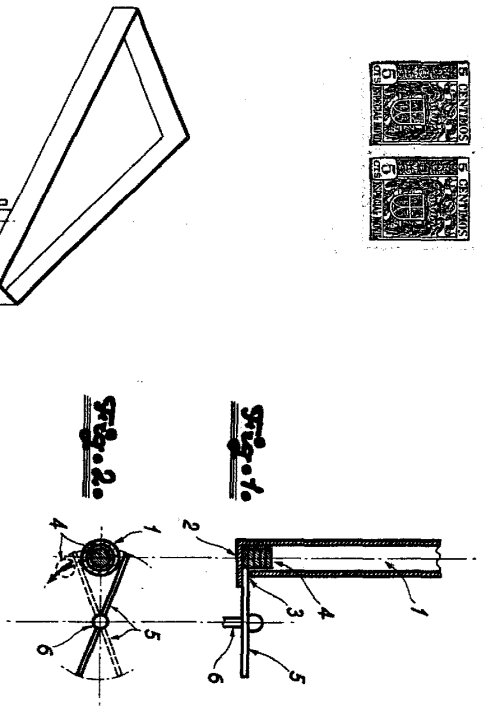


Fig. 1.

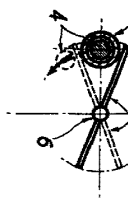


Fig. 2.

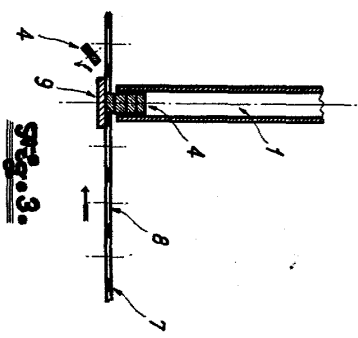


Fig. 3.

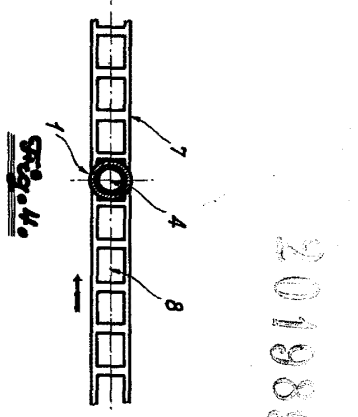


Fig. 4.

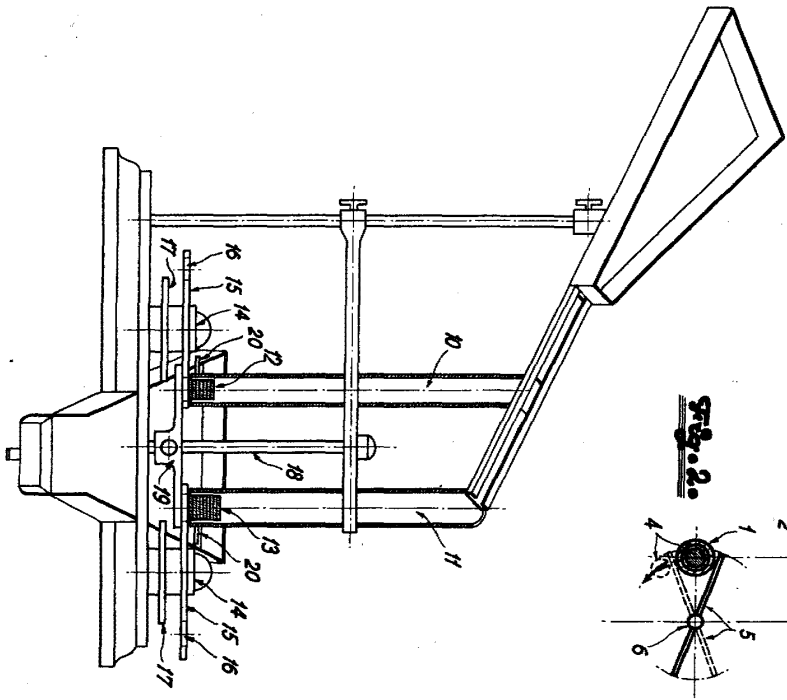
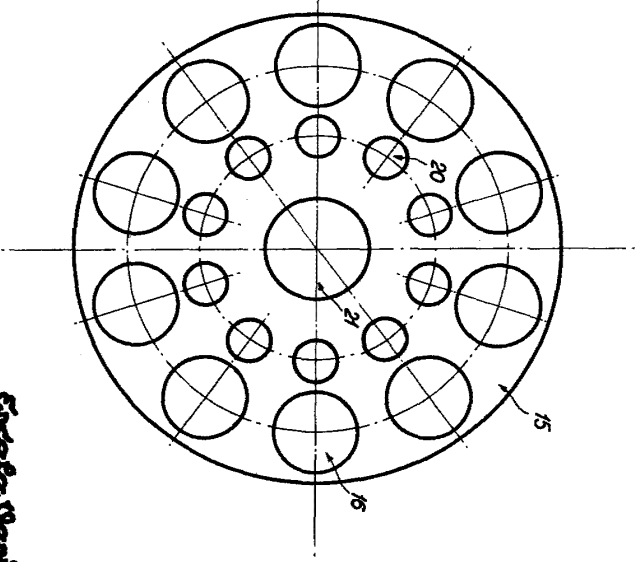


Fig. 5.

Fig. 6.



**Erudito Venetoso.**  
Ingeniero en Mecánica y Física.  
Observatorio Nacional de Buenos Aires.  
Calle de B. Caballero, 1000.

